



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 01 DIC 2025

Expediente N° SO-19.218/2023.-
Resolución N° D-ORAN-679/2025.-

VISTO:

La Resolución N° SO-124/2024 y rectificativa Resolución N° SO-130/2024 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las Resoluciones de referencia se determina que la Ing. Silvia Mónica Vargas, D.N.I. N° 24.638.123, hizo real toma de posesión de funciones en el cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Climatología" de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán, el 15 de marzo de 2024, aumentando Temporariamente de Dedicación, mediante Resolución CA-SO-180/2024.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar la Resolución N° D-ORAN-617/2025 y Resolución N° SO-130/2024, en lo que respecta a la condición del cargo de referencia, debiendo ser Suplente C1 en lugar de Suplente.

Que, asimismo solicita al Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta que se convaliden las Resoluciones N° CA-SO-180/2023, SO-056/2024, N° SO-124/2024, SO-130/2024 y N° D-ORAN-679/2025.

Que, informa que la Resolución N° CS-255/2023 establece: ARTICULO 1°.- Homologar el Acta Acuerdo N° 01/23 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente de esta Universidad, cuyo ANEXO forma parte de la presente, y por la cual se realiza la siguiente interpretación del Art.60 inc. b) y c) del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente: Art. 6 inc. c) "*Docentes Suplentes*": *C1. Es aquel que reemplaza a un/a docente regular u ordinario o a un docente interino ausente. Si e/ suplente se tratara de un docente con carácter regular u ordinario, o de un interino que se vaya a desempeñar como suplente en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del presente convenio colectivo, conservará su carácter de regular o interino respecto del cargo de origen, siendo suplente en el cargo transitorio. Si no hubiere docentes de cargo inferior, o convocada a promoción transitoria no hubiera interesados, la Unidad Académica realizara un llamado a Inscripción de interesados (proceso de evaluación y selección) para designar el docente suplente. En todos los casos, en el acto de designación de quién realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado.*

Que, es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° SO-124/2024 y rectificativa Resolución N° SO-130/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la toma de posesión del Aumento Temporario de Dedicación de la Ing. Silvia Mónica Vargas, D.N.I. N° 24.638.123, en un (1) de Jefe de Trabajos Prácticos, Aumentando de Dedicación Simple a Semiexclusiva, para la asignatura "Climatología" de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán, debiendo ser "Suplente C1" en lugar de Suplente, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.218/2023.-
Resolución N° D-ORAN-679/2025.-

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta convalidar las Resoluciones N° CA-SO-180/2023, SO-056/2024, N° SO-124/2024, SO-130/2024 y N° D-ORAN-679/2025.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación, Interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Oficina de Personal y Secretaría Académica para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA